



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ACUERDO No 211 DE 2013
(25 de Noviembre)

“POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2013, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 193 de 2013.

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorícese al Alcalde de Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2.013, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 27 del Acuerdo 193 de 2013; para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014; hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$3.829.273.311)**; para financiar proyectos de inversión en los sectores y montos establecidos a continuación:

VIGENCIA ORDINARIA	VIGENCIA 2013		VIGENCIA 2014		TOTAL	
SECTOR TRANSPORTE	2,435,398,024		849,601,976		3,285,000,000	
Rehabilitación de vías urbanas y rurales en el Municipio de Villavicencio	2,435,398,024	74%	849,601,976	26%	3,285,000,000	100%
59- Cofinanciación	2,435,398,024		849,601,976			
SECTOR EDUCACION	965,165,156		2,979,671,335		3,944,836,491	
Apoyo al programa de alimentación escolar para los estudiantes de las I.E. oficiales del área urbana y rural del municipio de Villavicencio	965,165,156	24%	2,979,671,335	76%	3,944,836,491	
59- Cofinanciación	264,033,440		2,270,032,452			
59- Cofinanciación	343,376,880					
80- SGP-Educación Prestación de Servicio CSF	160,000,000					
86- SGP-Alimentación Escolar	197,754,836		709,638,883			
	3,400,563,180		3,829,273,311		7,229,836,491	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

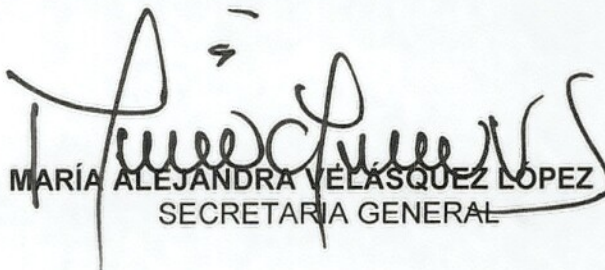
Artículo 2°. La Secretaría de Hacienda incluirá en el proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Noviembre 25 de 2013

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTONIO PÉREZ CASIANO
PRESIDENTE


MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

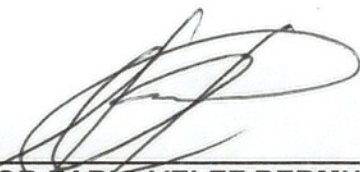
SGCMV-684-2013 – (01 Folio)

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

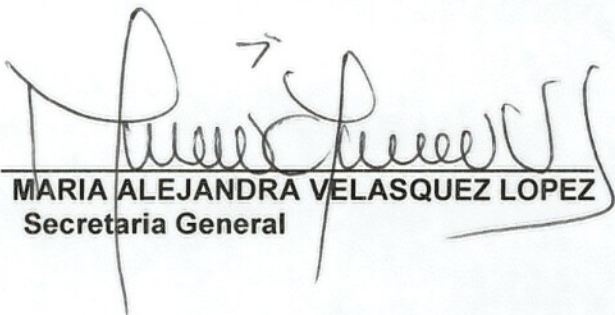
CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 046 de 2013, “ **POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”; que dio origen al Acuerdo Municipal No 211 de 2013, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).



HECTOR FABIO VELEZ BERMUDEZ
Presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

SGCMV-685-2013 – (01 Folio)

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

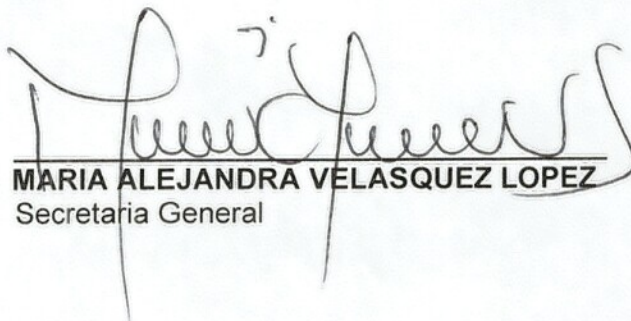
Que el Acuerdo Municipal No 211, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 046 de 2013, el día diecinueve (19) de noviembre de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)



JOSE ANTONIO PEREZ CASIANO
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General